

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	23.2
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Departamento:	DIGITALIZACIÓN
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 4+4
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Estructuras de datos, Grado en Ingeniería Informática segundo curso.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde/Online
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

En Burgos, a las 14:00 horas, del día 11 de marzo de 2024 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 23 convocado por Resolución Rectoral de 05/03/2024 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo		NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª	ÁLVARO HERRERO COSÍO	\boxtimes	
Vocal	D/D.ª	ÁNGEL ARROYO PUENTE	\boxtimes	
Vocal	D/D.ª	BELÉN VAQUERIZO GARCÍA	\boxtimes	
Secretario/a	D/D.ª	DANIEL URDA MUÑOZ	\boxtimes	

⁽¹⁾ marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los pres	entes miembros manifies	stan que no se hallar	n incluidos en nir	nguna de las causa	as de abstención _l	previstas en e	el artículo 23
de la Ley 40/2015	de 1 de octubre, del Rég	gimen Jurídico del Se	ector Público.				

El/la Secretario/a,	El/la Presidente/a,
Fdo :	Fdo :



BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados

Se procede a <u>concretar el baremo</u> que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	Hasta 65 ptos
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	1 pto/mes
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	0.25 ptos/mes
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	0.05 ptos/mes

Hasta 15 ptos
0.2 pts/ECTS
0.04 pts/ECTS
0.1 pts/ECTS
0.01 pts/curso
0.2 public
_

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	Hasta 15 ptos
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:	15 ptos
Másteres Criterios de aplicación del mismo:	3 pts



Cursos de doctorado y posgrados	1 pto
Criterios de aplicación del mismo:	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	3 pts
Criterios de aplicación del mismo:	
Premios titulación y otras distinciones	1 pto
Criterios de aplicación del mismo:	
Becas	0.05 pts/mes
Criterios de aplicación del mismo:	
Estancias en el extranjero	0.1 pts/mes
Criterios de aplicación del mismo:	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0.05 pts/curso
Criterios de aplicación del mismo:	
Criterios de aplicación del mismo:	

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	5 pts
Criterios de aplicación del mismo:	

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	20 puntos
SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	20 puntos



VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

- 1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.
- 2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:
- c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.
- 3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.
- 4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCUR- SANTES**

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN



CONCURSANTE: D./ª PATRICIA DE LA FUENTE GAMERO

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 05/03/2024, Concurso nº23

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

PUNTUACIÓN

LOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	8,8 pts
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	-
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	6 pts
Otra experiencia profesional (Años)	2,8 pts
LOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	0,02 pts
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	-
Docencia en títulos propios universitarios	-
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	-
Otros cursos impartidos	0,02 pts
Publicaciones docentes	-
LOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	1,65 pts
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	-
Másteres	-
Cursos de doctorado y posgrados	-
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	-
Premios titulación y otras distinciones	1,5 pts
Becas	-
Estancias en el extranjero	0,1 pts
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0,05 pts
LOQUE 4. OTROS MÉRITOS	3 pts
Otros méritos	3 pts
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	13,47 pts



CONCURSANTE: D./ª RUBÉN LESMES DELGADO	PUNTUACIÓ
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	31 pts
Especialmente relacionados con las necesidades docente	s (Años) 31 pts
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	-
Otra experiencia profesional (Años)	-
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	0,01 pts
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / ár	reas afines) -
Docencia en títulos propios universitarios	-
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universita	ario -
Otros cursos impartidos	0,01 pts
Publicaciones docentes	-
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENT Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	TES Y OTROS MÉRITOS 0 pts
Másteres	-
Cursos de doctorado y posgrados	-
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	-
Premios titulación y otras distinciones	-
Becas	-
Estancias en el extranjero	-
Cursos de formación recibidos sobre docencias universita	aria e investigación -
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	0 pts
Otros méritos	
	I



CONCURSANTE: D./ª FRANCISCO JAVIER ROYUELA ARNAIZ	PUNTUACIÓ
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65 ptos
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	120 pts
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	-
Otra experiencia profesional (Años)	-
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	0 pts
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	-
Docencia en títulos propios universitarios	-
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	-
Otros cursos impartidos	-
Publicaciones docentes	-
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	3 pts
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	-
Másteres	-
Cursos de doctorado y posgrados	-
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	3 pts
Premios titulación y otras distinciones	-
Becas	-
Estancias en el extranjero	-
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	-
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	0 pts
Otros méritos	-



RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

№ de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Royuela Arnaiz, Francisco Javier	68
2º	Lesmes Delgado, Rubén	31,01
3º	De La Fuenta Gamero, Patricia	13,47
4º		
5º		
6º		
7º		
8ō		
9º		

El/La Secretario/a,	El/La Presidente/a,	
Fdo.:	Fdo.:	



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	23.2	
Nº de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
Departamento:	DIGITALIZACIÓN	
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 4+4	
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)	
Necesidades Docentes	Estructuras de datos, Grado en Ingeniería Informática segundo curso.	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Tarde/Online	
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024	

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS	
D./ª Francisco Javier Royuela Arnaiz	

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	Rubén Lesmes Delgado
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 11 de marzo de 2024 El/La Presidente/a,



BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso		
Nº de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	niento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
Departamento:	DIGITALIZACIÓN	
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 4+4	
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)	
Necesidades Docentes	Estructuras de datos, Grado en Ingeniería Informática segundo curso.	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Tarde/Online	
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio 2024	
En Rurgos la las 14:45 h	oras, del día 11 de marzode 2024, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la pla	
• ,	le lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen I	

iba ref las

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

19	D./ª Francisco Javier Royuela Arnaiz	
2º	D./a Rubén Lesmes Delgado	
3º	D./ª	
49	D./ <u>a</u>	

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo	
Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o s	se adjuntará en documento aparte
Burgos, a 11 de m	arzo de 2024
El/La Secretario/a,	El/La Presidente/a,
Fdo.:	Fdo.:



PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	23.2	
Nº de plazas:	1	
Área de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL		
Departamento:	DIGITALIZACIÓN	
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 4+4	
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)	
Necesidades Docentes	Estructuras de datos, Grado en Ingeniería Informática segundo curso.	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Tarde/Online	
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024	

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (https://sede.ubu.es/). las actas de la plaza arriba referenciada.

	El/La Secretario/a,	El/La Presidente/a,	
Edo ·		Edo :	

Burgos, a 11 de marzo de 2024